



EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 328: 22/2006

Semana del 19 de junio de 2006

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente^[1]. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DE LA COMPETENCIA	5
DERECHO SOCIAL	5
MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO AMBIENTAL	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	9

NOTICIA DE LA SEMANA:

1 DIA EUROPEO DE LAS PROFESIONES LIBERALES

El pasado 12 de junio se celebró en el Comité Económico y Social (CESC) el I Día de las Profesiones liberales por iniciativa de su presidenta Anne-Marie Sigmund con el fin de realizar un intercambio de opiniones sobre diversos temas que afectan a las profesiones. La jornada se estructuró en cuatro paneles sobre competencia, autorregulación y autogestión, servicios y protección del consumidor. El Presidente de CCBE, Manuel Cavaleiro Brandão, intervino en la segunda sesión y criticó la ausencia de un dialogo leal con la Comisión Europea y los efectos distorsionantes que la política de la DG competencia estaba produciendo en los Estados miembros al hostigar a las profesiones reguladas en vez de concebirlas como socios intermediarios entre los ciudadanos y el Estado que colaboran en el desarrollo de las sociedades democráticas. Otros ponentes fueron Rudiger Dohms (Jefe de la Sección Servicios de la DG Competencia), Bruno Vever (CESC), Othmar Horvath (Presidencia austriaca).



**Anne Marie
Sigmund,
Presidenta CESC**

^[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

CONFERENCIA JUSTICIA ÁMBITO JUDICIAL EUROPEO

La Academia de Derecho Europeo (ERA), tiene previsto organizar, en colaboración con el Instituto de Sociología del Derecho y Criminología de Viena y contando con la cooperación de la presidencia austriaca del Consejo de la UE y el Foro Europeo para la Justicia Restaurativa, una conferencia sobre “Justicia Restaurativa en el Ámbito Judicial Europeo - Práctica actual y futura consolidación de Redes-” que tendrá lugar en Viena los días 26 a 28 de junio de 2006. En dicho seminario se discutirán cuestiones como los principios y prácticas de la Justicia Restaurativa, la mediación entre víctima y ofensor y se hará referencia a los modelos nacionales vigentes con el objetivo de mejorar la red transfronteriza a nivel gubernamental y el intercambio de mejores prácticas sobre Justicia Restaurativa dentro de la Unión Europea. La conferencia convocará entre otros a funcionarios de parlamentos y ministerios, jueces, abogados, asociaciones para la protección de las víctimas y expertos en la materia.

ERASMUS MUNDUS 2006-2007

La Dirección General de Educación y Formación de la Comisión Europea ha seleccionado a más de mil estudiantes y a más de doscientos profesores de distintas universidades para participar en el programa de masters Erasmus Mundus para el período 2006-2007. El programa Erasmus Mundus permite a los estudiantes y profesores conocer otras culturas, lenguas y otros modos de vida. La Comisión Europea ha expresado su satisfacción y ha señalado que gracias a este programa las universidades europeas atraen cada vez más a un mayor número de los mejores estudiantes diplomados y de los mejores docentes del mundo. Más información: EB N°271,8/2005.

CONSEJO EUROPEO: 15 Y 16 DE JUNIO DE 2006

El Consejo Europeo se ha reunido en Bruselas los días 15 y 16 de junio de 2006, donde se han dado cita los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea. Entre los temas tratados, el Consejo Europeo ha evaluado el período de reflexión y ha reiterado su compromiso de consolidar la credibilidad y la confianza en la Unión Europea. Cabe señalar entre los asuntos abordados en la cumbre el cambio climático, el desarrollo sostenible, el compromiso de los líderes europeos para fomentar la libertad, la seguridad y la justicia, la lucha contra el terrorismo y la importancia del desarrollo del Enfoque Global de la Migración. Se ha señalado la importancia de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales y la adopción lo antes posible de medidas necesarias para su funcionamiento. Igualmente, el Consejo Europeo ha aprobado el informe de la Presidencia “Reforzar las capacidades de respuesta de la Unión en caso de emergencias y crisis” y ha acogido el acuerdo alcanzado en el Consejo sobre la Directiva de servicios para la cual pide una rápida conclusión del proceso legislativo. Ha subrayado la importancia de un entorno de reglamentación simple, transparente y fácil de aplicar y de reforzar la confianza de consumidores y empresa en el mercado interior.

SANCIONES PENALES EN LEGISLACION EUROPEA: PE Y TJCE

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado el Informe presentado por su Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre las consecuencias de la sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de septiembre de 2005 (Asunto C-176/03 Comisión contra Consejo). En su resolución, el Parlamento Europeo señala que la sentencia aclara que para la determinación del fundamento jurídico de un acto jurídico debe tomarse en consideración el objetivo y contenido del propio acto. El PE ha señalado la necesidad de definir una estrategia política coherente en cuanto a la aplicación de sanciones penales en la legislación europea y subraya que las disposiciones penales adoptadas deben ser coherentes entre ellas. Recuerda que es asimismo importante respetar el equilibrio jurídico conseguido en el nivel nacional en materia penal e insta a proceder de forma mesurada a la inserción en los textos comunitarios de las disposiciones penales necesarias para asegurar la eficacia del Derecho comunitario, cualquiera que sea su naturaleza, hace un llamamiento a este respecto en pro de una cooperación más estrecha con los Parlamentos nacionales. Más información: EB N° 294,31/2005 y EB N° 296,33/2005.

PRÓXIMOS PASOS EN EL PERÍODO DE REFLEXIÓN

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado el proyecto de propuesta de resolución presentada por su Comisión de Asuntos Constitucionales sobre los próximos pasos para el período de reflexión y análisis sobre el futuro de Europa, de cara a la cumbre del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de junio de 2006, celebrada en Bruselas. El PE pide al Consejo Europeo que pase del período de reflexión a un período de análisis con el fin de alcanzar una propuesta clara sobre la manera de proceder con el Tratado Constitucional a más tardar en el segundo semestre de 2007 y que obtenga compromisos claros de cada uno de los Estados miembros sobre la manera en que prevén intensificar el debate público sobre el futuro de Europa. Pide también a la Comisión Europea que ajuste su Plan D para la segunda fase del período de reflexión y que proporcione financiación suficiente para las actividades previstas.

JUSTICIA E INTERIOR

PROTECCIÓN DATOS PERSONALES COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha decidido posponer hasta julio, el voto final del informe de su Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior sobre la propuesta de Directiva marco del Consejo relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal. Sin embargo, los eurodiputados han votado y aprobado con enmiendas el texto de su comisión. Los diputados señalan que el derecho a la privacidad debe ser respetado en cualquier transferencia de datos personales realizada por las autoridades, incluso en actividades de lucha antiterrorista. Entre las enmiendas introducidas, se destaca la restricción al acceso y uso de datos personales por policías o jueces a casos verdaderamente necesarios y que los datos transferidos a un Estado miembro pueden ser reenviados a otro país de la Unión sólo con el consentimiento de las autoridades que originaron la información. Las enmiendas aprobadas no tendrán ningún valor formal hasta el voto del informe final de julio. Más información:

http://www.europarl.europa.eu/news/expert/infopress_page/019-9002-165-06-24-90220060614IPR09001-14-06-2006-2006-false/default_en.htm

TRANSFERENCIA DATOS PERSONALES PASAJEROS

La DG de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha adoptado dos iniciativas que tienen por objeto ajustarse al fallo del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en relación a la transferencia de datos personales de pasajeros a los Estados Unidos. Estas iniciativas constituyen la primera respuesta europea para corregir la base legal del acuerdo con los Estados Unidos sobre transferencia de datos de pasajeros que fue anulado por el TJCE en su sentencia de de 30 de mayo de 2006 en los asuntos acumulados C-317/04 y C-318/04 (*Parlamento Europeo/Consejo de la Unión Europea y Parlamento Europeo/Comisión de las Comunidades Europeas*). Con la adopción de estas dos iniciativas sólo dos semanas después del fallo del TJCE, la Comisión Europea señala su deseo de respetar la sentencia del TJCE y su compromiso de continuar la lucha contra el terrorismo respetando los Derechos y Libertades Fundamentales. Más información: EB N° 326,19/2006.

CUMPLIMIENTO DE CONDENA Y TRASLADO PERSONAS CONDENADAS

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado mediante procedimiento de consulta, el Informe presentado por su Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, sobre la iniciativa de la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia con vistas a la adopción de una Decisión marco del Consejo sobre la orden europea de cumplimiento de condena y el traslado de personas condenadas entre los Estados miembros de la Unión Europea. En su primera enmienda establece que la Propuesta de Decisión marco del Consejo versará sobre la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en asuntos penales que imponen penas de prisión o medidas de privación de libertad a los efectos de su ejecución en la Unión Europea. En su enmienda trigésimo primera dispone que se comunicará a las víctimas del delito la existencia de una solicitud de reconocimiento y de traslado de la ejecución de la pena, así como el resultado del procedimiento, incluida la orden de traslado de la persona condenada del Estado de emisión al Estado de ejecución. Más información: EB 286,23/2005.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOLOGÍAS

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado, mediante procedimiento de codecisión en primera lectura, el Informe presentado por su Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Observatorio europeo de la droga y las toxicomanías. Entre las enmiendas introducidas se establece que una de las tareas del Observatorio debe ser ofrecer información sobre las mejores prácticas y las directrices en los Estados miembros, así como facilitar el intercambio de tales prácticas. El objetivo del Observatorio es proporcionar a la Comunidad y a sus Estados miembros, una información pertinente, objetiva, fiable y comparable a nivel europeo sobre el fenómeno de la droga y la toxicomanía, así como sobre sus consecuencias. El Parlamento Europeo añade la necesidad de establecer una cooperación con Europol para lograr el máximo de eficacia en el seguimiento del fenómeno de la droga.

VIOLENCIA RACISTA Y HOMÓFOBA EN EUROPA

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado con 301 votos a favor, 161 en contra y 102 abstenciones, una resolución sobre el aumento de la violencia racista y homófoba en Europa. La resolución condena todo tipo de ataques racistas y se solidariza con las víctimas de los mismos. Asimismo, el PE expresa su preocupación por el aumento general de la intolerancia racista, xenófoba, antisemita y homófoba en Polonia, y considera que la UE debería tomar medidas adecuadas para expresar su preocupación. Igualmente pide a los representantes de la UE en la próxima cumbre del G-8 que aborden la cuestión de los derechos humanos en Rusia, y muy particularmente el derecho a la manifestación pacífica, con carácter de urgencia. Insta a las instituciones de la Unión Europea, a los Estados miembros y a todos los partidos políticos democráticos europeos a condenar todos los actos de intolerancia y de incitación al odio racial, así como todos los actos de persecución y violencia racista.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN

Se ha publicado en el DOUE(C/141/06,16-06-2006) la Notificación previa de una operación de concentración(Asunto no COMP/M.4156 — Lactalis/Nestlé) por la cual la empresa Groupe Lactalis S.A.(Francia) y la empresa Nestlé S.A. (Suiza) crean una empresa a riesgo compartido mediante la transferencia de activos. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento 139/2004, del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas ("Reglamento comunitario de concentraciones .La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de operación en el plazo de diez días a partir de la fecha de la publicación.

DERECHO SOCIAL

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado el Informe presentado por su Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, sobre la Estrategia marco contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades para todos. El Parlamento Europeo señala que la lucha contra la discriminación debe basarse en la educación, la promoción de las mejores prácticas y campañas dirigidas al público en general y aquellos ámbitos y sectores en los que tiene lugar la discriminación; y en una concienciación por lo que respecta a las repercusiones sociales. Asimismo se lamenta de que la Carta de los Derechos Fundamentales no se haya hecho aún legalmente vinculante y pide que esta situación sea remediada. Señala que los Estados miembros deben instituir un organismo administrativo independiente, especializado en materia de igualdad y lucha contra las discriminaciones a nivel nacional y que la Comisión debe cumplir activamente con sus obligaciones en su calidad de guardiana de los Tratados y tomar medidas urgentes contra aquellos Estados miembros que no hayan transpuesto las normas del Derecho comunitario que prohíben la discriminación sobre la base del artículo 13 del Tratado CE.

MERCADO INTERIOR

ACCIONES INVESTIGACIÓN, TECNOLOGIA , DEMOSTRACIÓN

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado , mediante procedimiento de codecisión en primera lectura, el Informe presentado por su Comisión de Industria, Investigación y Energía, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007 a 2013).Entre las enmiendas introducidas, el Parlamento Europeo destaca el papel crucial del conocimiento en la producción de la riqueza económica, social y cultural, y subraya que el objetivo de la Comunidad es desarrollar el saber y reforzar las bases científicas y tecnológicas de su industria, incluidas las de servicios, con vistas a alcanzar un alto nivel de competitividad. Asimismo, señala que el Séptimo Programa Marco es esencial para la realización de este objetivo y su finalidad principal debe consistir en contribuir a que la Unión Europea se convierta en el espacio de investigación más importante del mundo; El triángulo del conocimiento (educación, investigación e innovación) es un instrumento básico para lograrlo.

MERCADO INSTRUMENTOS FINANCIEROS: APLICACIÓN DIRECTIVA MIFID

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha adoptado una resolución sobre el proyecto de medidas de ejecución de la MiFID (Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros). El PE considera que la adopción de la Directiva 2004/39/CE por codecisión confiere al Parlamento un papel integral a la hora de determinar en qué deberían consistir y no consistir las medidas de ejecución y destaca que el proyecto de las mismas constituye una solución viable para lograr los objetivos de unas mejores condiciones de funcionamiento para las sociedades de inversión y otras plataformas comerciales así como de unos mercados financieros eficaces, transparentes y seguros en la Unión Europea. Más información: EB N°311,05/2006

MERCADOS DE VALORES MOBILIARIOS

La DG de Mercado Interior y Servicio de la Comisión Europea ha nombrado a los veinte miembros que formarán parte del grupo europeo de expertos en los mercados de valores mobiliarios que asistirá a la Comisión Europea. El grupo se encargará de analizar la coherencia jurídica del marco reglamentario europeo aplicable a los mercados de valores mobiliarios, de detectar las incertidumbres jurídicas que dificultan el buen funcionamiento de estos mercados desde el punto de vista de sus usuarios y de la comunidad de actores organizados y elaborará recomendaciones para evitar las mismas. Además, el grupo de expertos ayudará a la Comisión Europea a realizar informes sobre la aplicación de las diferentes disposiciones de la Directiva sobre los Mercados de Instrumentos Financieros, de la Directiva sobre Prospectos, de la Directiva sobre el abuso de mercado y de la Directiva sobre Transparencia. Asimismo, analizará el impacto de económico de las mismas. La creación del grupo de expertos constituye un elemento esencial del programa “Legislar mejor”, en lo que se refiere a los instrumentos financieros.

DERECHO AMBIENTAL

REVISIÓN ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha adoptado una resolución sobre la revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. El Parlamento destaca la necesidad de reforzar los objetivos y de precisar el concepto del mismo. Asimismo se muestra conforme con las siete cuestiones clave incluidas en la revisión de la Estrategia para un desarrollo sostenible (cambio climático y energía limpia, salud pública, exclusión social, demografía y flujos migratorios, gestión de los recursos naturales, transportes sostenibles, pobreza global y efectos en materia de desarrollo). Ha subrayado la importancia de las estrategias nacionales para un desarrollo sostenible dentro de cada uno de los Estados miembros de la UE, así como la necesidad de intercambiar las mejores prácticas entre ellos; destaca, además, la necesidad de acciones sobre la Estrategia para un desarrollo sostenible a nivel regional y local, y a nivel de los ciudadanos individuales, mediante el reforzamiento de la educación, de los procesos que permitan la participación y de la concienciación pública sobre los principios del desarrollo sostenible.

PLAN DE ACCIÓN FORESTAL PARA LA UNIÓN EUROPEA

Las DG de Agricultura y Desarrollo Rural, de Empresa e Industria, de Medioambiente, de Energía y de Ciencia e Investigación de la Comisión Europea han adoptado una comunicación relativa al Plan de Acción Forestal de la Unión Europea que se centrará en cuatro objetivos: mejorar la competitividad a largo plazo, mejorar y proteger el medioambiente, contribuir a la calidad de vida y promover la coordinación y la comunicación. La Comisión Europea propone dieciocho acciones claves que serán llevadas a cabo conjuntamente con los Estados miembros durante un período de cinco años (2007-2011).

ASOCIACIONES EUROPEAS ACTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

Se ha publicado en el DOUE C (141/09, 16-06-2006), la convocatoria de propuestas DG EAC No 26/06 con el objetivo de apoyar el funcionamiento de las asociaciones europeas activas a escala europea en el ámbito de la educación. Las organizaciones interesadas podrán presentar un plan de trabajo en relación con sus actividades básicas durante un periodo de un año. Estas actividades deberán contribuir al desarrollo y a la aplicación de la política y las medidas de cooperación comunitaria en el ámbito de la educación y la formación. Entre los requisitos contemplados en la convocatoria se exige ser un organismo constituido desde hace más de dos años en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, actuar en el campo de la educación y formación a nivel europeo y estar integrados y contar con miembros en al menos doce Estados miembros de la Unión Europea. El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el día 31 de julio de 2006.

CALIDAD EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONALES

Se ha publicado en el DOUE (C 144/13, 20-06-2006), la convocatoria de propuestas DG EAC 32/06 para la concesión de ayudas para el desarrollo y la coordinación de proyectos prácticos que fomenten la utilización del marco común de aseguramiento de la calidad en educación y formación profesionales. El principal objetivo de la presente convocatoria consiste en fomentar la utilización del marco común de aseguramiento de la calidad y la creación de asociaciones transnacionales sólidas y sostenibles en y entre los países. El plazo de envío de las solicitudes a la Comisión finaliza el 16 de agosto de 2006.

SISTEMAS CRÉDITOS EN LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN PROFESIONALES

Se ha publicado en el DOUE (C144/14,20-06-2006), la convocatoria de propuestas DG EAC 33/06 para la concesión de subvenciones para la promoción y la coordinación de proyectos de desarrollo de los sistemas de créditos en la enseñanza y la formación profesionales (ECVET). El objetivo de esta convocatoria es conceder subvenciones a unas diez propuestas relativas a la organización de actividades para la creación o el fortalecimiento de asociaciones, consorcios o plataformas comunes y acciones experimentales destinadas a apoyar la cooperación transnacional a fin de llevar a la práctica el sistema ECVET en beneficio de diversos públicos. Las solicitudes deberán enviarse a la Comisión el 16 de agosto del 2006 como muy tarde.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Gran Sala), ha dictado sentencia de 13 de junio de 2006, en el asunto C-173/03 (*Traghetti del Mediterraneo SpA/Repubblica italiana*) que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial que versa sobre el principio y los requisitos para que se genere la responsabilidad extracontractual de los Estados miembros por los daños causados a los particulares por una violación del Derecho comunitario, imputable a un órgano jurisdiccional nacional. Esta petición se presentó en el marco de un litigio entablado contra la República Italiana por *Traghetti del Mediterraneo SpA*, empresa de transporte marítimo actualmente en liquidación, con objeto de obtener la reparación del perjuicio supuestamente sufrido por ésta a causa de una interpretación errónea, por parte de la Corte Suprema di Cassazione, de las normas comunitarias relativas a la competencia y a las ayudas de Estado y, en particular, a causa de la desestimación, por parte de dicho órgano jurisdiccional, de su solicitud dirigida a que se sometieran a la consideración del Tribunal de Justicia las cuestiones pertinentes de interpretación del Derecho comunitario. El Tribunale di Genova pregunta al TJCE si el Derecho comunitario y, en particular, los principios enunciados por el Tribunal de Justicia en la sentencia *Köbler*, se oponen a una normativa nacional como la Ley italiana que, por un lado, excluye toda responsabilidad del Estado miembro por los daños causados a los particulares por una violación del Derecho comunitario cometida por un órgano jurisdiccional que resuelve en última instancia cuando dicha violación resulta de una interpretación de las normas jurídicas o de una apreciación de los hechos y de las pruebas efectuadas por este órgano jurisdiccional y que, por otro lado, limita por lo demás esta responsabilidad únicamente a los casos de dolo o culpa grave del juez. El TJCE ha declarado que el Derecho comunitario se opone a una legislación nacional que excluye, con carácter general, la responsabilidad del Estado miembro por los daños causados a los particulares por una violación del Derecho comunitario imputable a un órgano jurisdiccional que resuelve en última instancia debido a que tal violación resulta de una interpretación de las normas jurídicas o de una apreciación de los hechos y de las pruebas efectuadas por dicho órgano jurisdiccional; asimismo se opone a una legislación nacional que limita la exigencia de esta responsabilidad únicamente a los casos de dolo o de culpa grave del juez, si dicha limitación llevara a excluir la exigencia de la responsabilidad del Estado miembro afectado en otros casos en los que se haya cometido una infracción manifiesta del Derecho aplicable.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es
Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada- en baja por maternidad-), Gisela Morante Millán (Letrada) y Elena Rodríguez Gay (Letrada en prácticas) (bruselas@cgae.es) en colaboración con los boletines de:

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society de Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López